



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03201-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

11 0 JUN 2022

VISTO; el Memorando N° 1110-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27736, Ley para transmisión radial y televisiva de ofertas laborales, se dispone que la transmisión de avisos de servicio público en los que oferten puestos de trabajo públicos y privados, se realiza a través del Instituto de Radio y Televisión del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y canal 7;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2018-TR, mediante el cual se establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado, en lo referente a la obligación de las Entidades de la Administración Pública de registrar sus ofertas de empleo en el aplicativo informático, señala: *"Todas las entidades de la Administración Pública están obligadas a registrar en el aplicativo informático las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, siendo responsable de su contenido..."*; asimismo precisa que: *"El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces en las entidades de la Administración Pública, debe supervisar que se cumpla con el registro y difusión de las ofertas laborales en el aplicativo informático, conforme a las condiciones y los plazos previstos, bajo responsabilidad..."*

Que, en el modelo de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobada por el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, vigente a partir del 02 de enero de 2013, se establece la obligación de la publicación de los procesos para la Contratación Administrativa de Servicios en el Servicio Nacional del Empleo;

Que, mediante Memorando N° 1110-2022/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio dispone designar mediante Resolución Directoral al servidor LUIS GABRIEL VERA FLORES, como responsable de remitir las ofertas de empleo que se presenten en la entidad;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 006-2006-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, y sus modificatorias, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

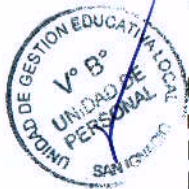


Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03201-2022-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al servidor **LUIS GABRIEL VERA FLORES**, con DNI N° 42236584, como responsable de remitir las ofertas de empleo que se presenten en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el año 2022, en el marco de lo señalado en el Decreto Supremo N° 003-2018-TR y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio